



INFORME SECRETARIAL. Puerto Asís, 21 de diciembre de 2021. Doy cuenta a la señorita Jueza las certificaciones de edicto emplazatorio allegadas por la parte demandante. Sírvasse proveer.


JAIME GRANADOS RIOS
Oficial Mayor

Auto Sustanciación No. 460

Puerto Asís, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 865683184001-2021-00105-00

Proceso: Declaración de muerte presunta por desaparecimiento

Demandante: Luz Nelly Morales Zambrano

Vista la constancia secretarial que antecede, se avizora las certificaciones allegadas por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico el día 15/12/2021, entre estas se encuentran el aviso emplazatorio realizado en el periódico el espectador y en la emisora Latina Stereo, pero no se observa las publicaciones en un periódico de alta circulación del último domicilio del ausente, esto de acuerdo al artículo 583 No. 2 del CGP, y a lo ordenado en auto de fecha 18 de junio de 2021.

En ese sentido, se requiere a la parte demandante, para que en el término de diez (10) días, allegue las respectivas publicaciones las cuales estén certificadas por un periódico de amplia circulación en el último domicilio conocido del ausente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3674235fcae429595fb0577f2f0246108097286e455ddf6cd68f8e854cf7a84f**

Documento generado en 22/12/2021 02:40:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>